

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, junio 24 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2365 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

OTORGUESE, a Doña FABIOLA BEATRIZ OJEDA VICUÑA, Rut: 14.557.788-8, Jefe Departamento Social subrogante, la suma de \$ 578.000.= (Quinientos setenta y ocho mil pesos), correspondiente a Fondos Programa Más Capaz, por concepto de fondos a Rendir, destinados a cancelar Subsidios diarios por asistencia y Subsidios diarios de cuidado infantil, según detalle en documentos que se adjuntan.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE**



**OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO**

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia